



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE BURGOS

JVB Juicio verbal 184/2020.

Sobre: Otras materias.

Demandante: C. Pro. c/ Francisco Grandmontagne, 14, de Burgos

Procurador/a: Sr/Sra. María Inmaculada Pérez Rey.

Abogado/a: Sr/Sra. Joaquín Romeo Montes.

Demandado: D/D.^a Cota Cero Reformas de Albañilería, S.L.

D.^a Cristina Rubio Domingo, letrado/a de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia número dos de Burgos.

Hago saber: Que, en este Órgano Judicial, se tramita: Juicio verbal 184/2020.

Parte demandante: Comunidad de Propietarios Francisco Grandmontagne, n.^o 14, de Burgos.

Parte demandada: Cota Cero Reformas de Albañilería, S.L.

En el que se ha dictado la resolución: Sentencia de fecha 27 de octubre de 2020.

En atención al actual desconocimiento del domicilio del demandado y conforme a los artículos 156.4 y 164 de la Ley de Enjuiciamiento Civil (LEC), he acordado notificarle la anterior resolución por edictos.

Contra la resolución que se notifica cabe recurso de apelación, ante este Tribunal en el plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente al de la notificación.

La resolución que se notifica está a disposición de la persona interesada en la oficina judicial de este Órgano Judicial.

Este edicto cumple los criterios de protección de datos de carácter personal en el ámbito de la Administración de Justicia establecidos en los artículos 236 bis y siguientes de la Ley Orgánica del Poder Judicial (LOPJ) y la Instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia, relativa a la publicación de edictos en diarios y boletines oficiales y protección de datos.

Y para que sirva de notificación en forma a Cota Cero Reformas de Albañilería, S.L., cuyo domicilio o residencia se desconoce, expido y firmo el presente edicto que se publicará en el tablón de anuncios de la oficina judicial y en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Burgos, a 21 de enero de 2021.

El/la letrado/a de la Administración de Justicia,
Cristina Rubio Domingo